

## **INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO**

Valentín Cortés Cabanillas Diputado Delegado del Área de Economía y Hacienda de esta Diputación Provincial, en cumplimiento de lo que determina el apartado e) del número 1 del art. 18 del RD. 500/90, emite el siguiente Informe Económico-Financiero sobre el Presupuesto General de esta Excm. Diputación Provincial para el ejercicio 2.004:

El Presupuesto General, para el Ejercicio 2.004, está integrado por:

1.- El **PRESUPUESTO ORDINARIO** queda cifrado en **CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CINCO EUROS (116.140.568,95 €)** en su Estado de Gastos y en su estado de ingresos, presentándose por tanto un presupuesto equilibrado.

2.- El Presupuesto del **ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN** se presenta nivelado tanto en su Estado de Ingresos como en su Estado de Gastos por importe de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA NUEVE MIL CIENTO DIEZ (7.499.110 €)**.

3.- El **ORGANISMO AUTÓNOMO DE DESARROLLO LOCAL**, presenta un estado de Ingresos y Gastos de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (6.978.500 €)**.

4.- Por su parte, el **ORGANISMO AUTÓNOMO DE TURISMO** presenta un Presupuesto que se cifra en su Estado de Gastos e Ingresos en **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS (467.600 €)**.

5.-El **ORGANISMO AUTÓNOMO DE TAUROMAQUIA** presenta un Presupuesto que se cifra en su Estado de Gastos e Ingresos en **TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS (303.800 €)**.

6.-Por último, en cuanto a la **SOCIEDAD AGROPECUARIA, ADISA**, el Estado de Previsión de Ingresos queda cifrado en **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL EUROS (787.000 €)** y **SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL EUROS (776.000 €)** en su Estado de Gastos.

Una vez efectuada la correspondiente consolidación, de conformidad con lo establecido en el art. 115 y siguientes, del RD. 500/90, en relación con el art. 147, apartado I c) de la Ley 39/88, el Presupuesto General queda cifrado en su Estado de Ingresos **CIENTO VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CINCO EUROS (127.032.178,95 €)** y en **CIENTO VEINTISIETE MILLONES VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CINCO EUROS (127.021.178,95 €)** en su Estado de Gastos.

Igualmente en concordancia con la normativa indicada, el Estado de Consolidación de Presupuestos se presenta a nivel de Grupo de Función y Capítulo.

Como es conocido el informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, en el supuesto que se utilice este recurso para la financiación de inversiones, en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

Dicho esto, hay que señalar que **los Ingresos previstos** para el Ejercicio 2.004 se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2002, los datos económicos sobre Derechos Reconocidos deducidos del Balance del Estado de Ingresos del Presupuesto a la fecha de uno de Noviembre del actual y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2003, deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

Además de ello, como se puede apreciar en los estados comparativos, se han utilizado los criterios de prudencia y realismo en la elaboración del estado de ingresos, circunstancia que ha caracterizado la actuación en la formación del presupuesto de esta Delegación del Área de Economía y Hacienda.

Dicho lo cual, procederé a realizar un análisis por capítulos en el cual clarificaremos los extremos aquí expuestos.

**PRIMERO.-** En cuanto al **Capítulo Primero** del Estado de Ingresos, **Impuestos Directos**, tras un primer ejercicio 2003 en que la reforma legal impedía tener una aproximación fiable de la cuantía a consignar en el Recargo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el presente ejercicio se presupuestan 790.000 euros.

**SEGUNDO.- Capítulo Tercero: Tasas y otros ingresos.**

Recoge junto a las Tasas, otros ingresos de carácter público así como las contribuciones especiales por el mantenimiento del Servicio Provincial de Extinción de Incendios procedentes del Consorcio de seguros estatales. La estimación prevista conforme a la situación de los derechos reconocidos nos ha llevado a establecer unas previsiones de recaudación que se mantienen con respecto al ejercicio 2003, quedando un importe total de aproximadamente tres millones de euros.

**TERCERO.-** El **Capítulo Cuarto**, del Estado de Ingresos se denomina **Transferencias Corrientes**. La estructura económica de los ingresos pone de manifiesto que el capítulo cuarto de transferencias corrientes representa para esta Diputación el 76,34 por ciento del total de ingresos disminuyendo un punto porcentual su peso en el total de ingresos con respecto al ejercicio anterior. Dicho capítulo incluye la participación en Tributos del Estado derivados del sistema de financiación establecido para las provincias en la Ley 39/88, conforme con los criterios utilizados en los acuerdos de la administración central con la FEMP. En definitiva, un incremento porcentual del **5 por ciento** equivalente a **4.038.877 euros** .

Causado por el desarrollo legislativo experimentado en el Impuesto de Actividades Económicas en el presente ejercicio se continúa la presupuestación del concepto denominado fondo compensatorio IAE correspondiente al importe que se prevé se ha dejado de recaudar por la mencionada alteración del IAE.

Consecuencia de lo anteriormente expuesto el importe previsto en el capítulo cuarto para el ejercicio 2004 es de 88.666.187 €, incrementándose un 3,58 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

**CUARTO.-** En cuanto al **Capítulo Quinto: Ingresos Patrimoniales**, los ingresos totales previstos en el capítulo 5º ascienden a 766.300 euros, suponiendo un fuerte incremento del 185 por cien con respecto al ejercicio anterior. Este incremento viene motivado por el incremento del volumen de los excedentes de Tesorería y la baja presupuestación para el ejercicio 2003 debido a la prudencia que caracteriza la elaboración de los presupuestos de esta Corporación.

**QUINTO.- Capítulo Séptimo: Transferencias de Capital.** En este capítulo hay que señalar que se han presupuestado las subvenciones de capital finalistas o ingresos afectados al cumplimiento de inversiones previstas en el estado de Gastos del Presupuesto como se detalla en el Anexo y cuadro de inversiones, documentación que se adjunta a este informe. Estos ingresos corresponden al Estado, UE, Junta de Extremadura, Ayuntamientos y particulares de la Provincia por un importe total de 17.660.885,95 euros y constituye el 54,22 por ciento del total de la financiación necesaria para hacer frente a los Planes Generales de Obras y Servicios del 2004, lo cual supone una disminución con respecto al ejercicio 2003 de 5,33 puntos porcentuales. De los mencionados ingresos corresponden 2.857.984,22 € euros al Estado (253.000 euros menos que el ejercicio 2003), 10.081.519,27 euros a la Unión Europea (disminución de 4,6 millones de euros con respecto al ejercicio 2003), 450.759,08 euros a la Junta de Extremadura, 450.759,08 euros a particulares y 2.623.032,29 euros a los ayuntamientos, correspondiendo a la Diputación Provincial una aportación de prácticamente 14 millones de euros se mantiene con respecto al ejercicio anterior.

Señalar que la aportación externa más importante es la realizada por la UE-Feder, el 33,20 por ciento y los propios Ayuntamientos, un 8,64 por ciento.

Es destacable el hecho de que las aportaciones para inversiones correspondiente a la Junta de Extremadura se incrementan en un 45,18 por ciento (271.500 euros), un cinco por ciento la aportación de esta Diputación y un 76 por ciento la aportación de las entidades locales, disminuyendo de forma considerable la aportación de la Unión Europea 31,36 por ciento (4,6 millones de euros) y las del Estado (253.000 euros).

## PLAN OBRAS Y SERVICIOS 2004\*

Financiación	ESTADO MAP	U.E. FEDER	JUNTA	AYTOS.	DIPUTACION	PART.	TOTAL
Planes							
<b>Plan general</b>	2.663			822	1.852		<b>5.337</b>
<b>Plan Gral. Complement.</b>				140	562		<b>702</b>
<b>Pol</b>	195	1.909		270	412		<b>2.787</b>
<b>Plan local</b>				1.286	4.292		<b>5.578</b>
<b>Interreg. III</b>		8.172			2.724		<b>10.896</b>
<b>Planer</b>			301	105	346		<b>752</b>
<b>Pic</b>					3.559		<b>3.559</b>
<b>P. Energías renovables</b>			150		150	451	<b>751</b>
<b>Total</b>	<b>2.858</b>	<b>10.081</b>	<b>451</b>	<b>2.623</b>	<b>13.897</b>	<b>451</b>	<b>30.362</b>

\* En miles de euros

**SEXTO.- El Capítulo 9º, de Pasivos Financieros.** Para el ejercicio 2004 se prevé una operación de préstamo por importe de 4.395.000 euros para inversiones. La operación se ha presupuestado para un periodo de trece años incluido uno de carencia a un tipo del cinco por ciento.

Con estos datos, incluida la nueva operación, resulta que la Diputación Provincial de Badajoz soporta una carga financiera del 10,29 por ciento. Además, el ahorro neto es positivo en un importe de 18.441.626,04 € y un capital vivo del 94,59 por ciento sobre los derechos reconocidos corrientes liquidados en el ejercicio 2003. Todos ellos, se encuentran alejados de los límites que establece el artículo 54 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales que fija los límites sobrepasados los cuales existe la obligación de solicitar autorización al Ministerio de Hacienda para acudir a una nueva operación de préstamo.

**SEPTIMO.-** Por tanto, conforme al análisis efectuado, los ingresos previstos para el ejercicio de 2004 son suficientes para hacer frente a los gastos. Igualmente podemos observar que los créditos presupuestados en el Estado de Gastos cubren con suficiencia las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de las diferentes Delegaciones, Áreas y Servicios de esta Diputación Provincial por lo que se deduce en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto Ordinario de esta Diputación .

En el Palacio Provincial, a 20 de noviembre de 2.003

**EI DIPUTADO DELEGADO DEL AREA  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Valentín Cortés Cabanillas**